

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es la concesión de 3 premios a las propuestas de proyectos de investigación para su desarrollo dentro del grupo GOTEL.

Los proyectos de investigación se pueden desarrollar en una de las siguientes áreas:

- Diagnóstico molecular y estudio de ctDNA
- Investigación clínica y traslacional
- Investigación clínica básica

DEFINICIÓN Y REQUISITOS DE LOS INVESTIGADORES/AS SOLICITANTES

Los proyectos de investigación presentados deberán de estar coordinados o dirigidos por las Unidades o Servicios que presenten el proyecto en el caso de que sean seleccionadas.

Las personas solicitantes deben responsabilizarse de llevar a cabo el proyecto propuesto en España y cumplir con los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de solicitud:

- a. Ser miembro del Grupo Oncológico para el Tratamiento y Estudio de Linfomas.
- b. Estar inscrito en el curso

DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

- 1er premio: 1.500 euros
- 2º premio: 1.000 euros
- 3er premio: 500 euros

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo límite para la presentación de solicitudes será el **29 de enero de 2026** a las 23:59. No se aceptarán solicitudes recibidas con posterioridad a esta fecha. El envío de las solicitudes se realizará a través de email a la Secretaría Técnica: congreso7@grupoaran.com

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Los investigadores presentarán el proyecto redactado en lengua española y deben incluir los siguientes apartados:

1. Ficha de Registro: Se detallará el título del proyecto, área, datos del investigador principal solicitante, hospital o centro de trabajo donde se coordinará el proyecto.
2. Memoria del Proyecto
3. Resumen (máximo quince líneas)
4. Duración del proyecto (máximo dos años)
5. Antecedentes y estado actual del tema (máximo dos páginas)
6. Objetivos
7. Metodología (máximo tres páginas): Recogida y análisis de datos.
8. Limitaciones del estudio. Plan de contingencia
9. Plan de trabajo (cronograma de las etapas de desarrollo y distribución de las tareas por parte del Equipo Investigador)
10. Bibliografía
11. Información adicional de interés (máximo una página)

COMPATIBILIDAD CON CUALQUIER OTRAS AYUDAS

Esta ayuda es compatible con otras becas o ayudas ya sean subvencionadas con fondos públicos o privados. No obstante, en ese caso, el grupo GOTEL se reserva el derecho de no conceder la beca si estima que el proyecto ya está suficientemente subvencionado.

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación seleccionados deberán remitir un informe intermedio donde se recojan los avances alcanzados con carácter anual hasta la finalización del mismo (duración máxima del proyecto: dos años).

Las memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría del grupo GOTEL.

A criterio del grupo GOTEL, se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

LEGISLACIÓN

El investigador debe cumplir la legislación pertinente, las normas y principios éticos que apliquen.

RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

Los proyectos beneficiarios se darán a conocer en el XIX CURSO GOTEL que se celebrará en Málaga los días 19 y 20 de febrero de 2026 en la sesión “Concurso de Proyectos GOTEL” para lo que el investigador principal deberá preparar una presentación explicativa del proyecto con una duración total de 15 minutos. En el caso de que el Investigador Principal no pueda asistir al curso podrá delegar la presentación a otro miembro de su equipo.

El Jurado Calificador estará compuesto por un comité científico formado por miembros de GOTEL de relevancia científica en las áreas de investigación objeto de esta convocatoria.

Dicho jurado realizará una preselección de los trabajos más relevantes. Si algún miembro del Jurado fuera investigador principal o colaborador del equipo investigador solicitante de la Ayuda, deberá abstenerse de formar parte del Jurado, comunicando esta circunstancia inmediatamente al grupo GOTEL.

CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del jurado mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.